



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

Emite la siguiente:

FE DE ERRATAS N° 011-2024-SG-MPB

Se hace constar que se ha detectado la errata en la **Ordenanza Municipal N° 013-2024-AL/CPB**, de fecha 23 de Mayo del 2024, consignándose erróneamente el término siguiente:

DICE:

EN LA PARTE FINAL DEL ANEXO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Casa Municipal, a los Trece días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro.

DEBE DECIR:

EN LA PARTE FINAL DEL ANEXO

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Casa Municipal, a los Veintitrés días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro.

De conformidad con las Normas de la Ley de Procedimiento Administrativos General se concede la presente.

Barranca, 05 de Junio del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala N° 500 - Telef. 235-5716

www.munibarranca gob.pe